



Cerro Sombrero, 19 de octubre de 2011

NUM 754/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1)- Se adjudican la Licitación porque el oferente cumple con lo Solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
- 2)- Según el Acta de adjudicación realizado por la encargada de Secplan.
- 3)- Según el Decreto N° 669 con fecha 15-09-2011 que Aprueba las de Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos, Licitación Pública N° 3866-60-LP11.
- 4)- Según el Decreto N° 667 con fecha 15-10-2011 que declara desierta la Licitación Pública N° 3866-51-L111, Licitación Proyecto Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero.
- 5)- La ORD. RES N° 3288, con fecha 11-07-2011 que aprueba el Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2011, Proyecto Mmejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero, comuna de primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Licitación Proyecto Mejoramiento sala exhibiciones Cerro Sombrero Comuna de Primavera, a **JUAN ANIBAL LLAUQUEN LEVILL, Rut 8.857.157-6**, por un monto total de \$44.445.786 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, Licitación Pública N° 3866-60-LP11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE